ANEXO

La carrera de Doctorado en Ingeniería Eléctrica fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con un tercer proceso de evaluación externa en el año 2013 y actualmente participa de un cuarto proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008 (Acta CONEAU Nº 262). La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incremente la proporción de asignaturas obligatorias con respecto a las optativas, dentro
	del plan de estudios semiestructurado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios de la carrera, que es personalizado.

Corresponde señalar que esta carrera no fue presentada ante la CONEAU en la anterior convocatoria prevista para carreras en funcionamiento de posgrado pertenecientes al área disciplinar de Ciencias Aplicadas (Resolución CONEAU Nº 945/14).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras (DIEC), se inició en el año 2007 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Universidad ofrece un Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica integrado por este Doctorado y la Maestría homónima. Además, en el ámbito del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras se desarrollan actualmente dos carreras de grado (Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica) y dos de posgrado (Maestría y Doctorado en Control de Sistemas) con las que esta carrera posee un alto grado de integración.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CSU N° 271/20, que aprueba el plan de estudios del Doctorado en Ingeniería Eléctrica; Res. CSU N° 273/20, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Posgrados en Ingeniería Eléctrica; Res. del Consejo Departamental N° 16/20, que designa al Director de la carrera; Res. del Consejo Departamental N° 15/20, que designa a los integrantes de la Comisión Asesora del Posgrado en Ingeniería Eléctrica (CAPIE); Res. CSU N° 712/12, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Asesora del Posgrado en Ingeniería Eléctrica (CAPIE).

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CSU N° 271/20.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	Al menos 5	300 horas
Carga horaria total de la carrera	<u> </u>	300 horas
Duración de la carrera: 5 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. El doctorando debe reunir un mínimo de 300 horas distribuidas en al menos 5 cursos o seminarios aprobados o reconocidos por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua (SGPyEC) de la UNS. De ese mínimo de 300 horas, al menos 150 deben reunirse con cursos y seminarios desarrollados en la UNS y la misma proporción de horas con cursos o seminarios dictados por diferentes profesores.

Se debe aprobar un examen de idioma extranjero demostrando suficiencia en la traducción de un artículo sobre un tema de su especialidad.

Por último, se debe realizar un trabajo de tesis de carácter individual con aportes originales en el área de conocimiento.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad): 22.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado pretendido. Los contenidos de las asignaturas son adecuados y la bibliografía está actualizada y resulta suficiente. Las modalidades de evaluación de las asignaturas resultan suficientes. La oferta académica de cursos es pertinente.

Las trayectorias de los graduados informados se adecuan a lo estipulado por el plan de estudios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, en Telecomunicaciones, en Electromecánica o en Sistemas de Computación de universidades nacionales con programas de grado acreditados por el organismo nacional competente y que muestren un promedio de calificaciones no inferior a siete en los tres últimos años del correspondiente plan de estudios.

En caso de poseer otro título distinto de los nombrados, o ser los mismos de otras instituciones, o no corresponder a carreras acreditadas y/o tener promedio inferior a 7 puntos en los tres últimos años de su carrera de grado, la CAPIE puede establecer requisitos adicionales previos a evaluar su admisión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	19	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	19

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director		
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electricista (UNS), Magister y Doctor en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica (Universidad Federal de Río de Janeiro).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNS).	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Principal del CONICET y Categoría 1 del Programa de Incentivos.	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje.	
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.	

Los miembros de la estructura de gestión de la carrera cuentan con una amplia trayectoria académica, tanto en docencia como en investigación. Además, todos ellos informan antecedentes en dirección de tesis y una prolífica producción científica en el campo disciplinar, por lo que resulta que sus perfiles son relevantes y pertinentes para un adecuado desarrollo del posgrado.

Con respecto al cuerpo académico, la mayoría de los docentes posee una relevante trayectoria académica que se evidencia en antecedentes en dirección de tesis de posgrado, amplio desarrollo de actividades de investigación, docencia universitaria y publicaciones en el campo disciplinar de la carrera. Además, un número considerable de los docentes cuenta con máxima dedicación en la institución, forma parte de organismos de promoción científica y tecnológica y se desempeña dentro de equipos de investigación vinculados con la carrera.

El docente con título de grado tiene experiencia en docencia universitaria, en dirección de tesis, en investigación y producción científica. Es Categoría 2 del Programa de Incentivos y participa en varias de las actividades de investigación vinculadas con la carrera. En conclusión, se considera que las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

La institución indica que recientemente se implementó un sistema de encuestas donde los alumnos evalúan a los docentes de los cursos de posgrado. Además, la supervisión del desempeño docente se realiza por medio de los procedimientos de la carrera docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades radicadas en la institución	27
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	28
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	28
Cantidad de actividades con evaluación externa	28

La mayoría de las actividades de investigación se desarrolla en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica (IIIE), instituto de doble dependencia UNS-CONICET. Los docentes investigadores que forman parte del cuerpo académico de la carrera son habitualmente beneficiarios de subsidios provenientes de diversos organismos de promoción científica y tecnológica (CONICET, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, proyectos de desarrollo estratégico para la ejecución de sus actividades de investigación). Por este motivo, se observa una alta participación de docentes de la carrera, de alumnos y una gran cantidad de publicaciones en medios vinculados con la disciplina.

Las actividades de investigación están referidas a ingeniería electrónica, telecomunicaciones y control de sistemas y poseen un desarrollo importante a lo largo del tiempo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 2 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis adjuntadas guardan correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera. Las temáticas de los trabajos generan aportes originales a la disciplina en un marco de excelencia académica. La calidad de los trabajos evidencia la constitución de proyectos de investigación con financiamiento externo y la productividad científica de la carrera. Se destacan las publicaciones que acompañan y avalan la calidad de las tesis.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 17. Los antecedentes informados resultan adecuados.

Jurado

El jurado de tesis está constituido por tres miembros, de los cuales dos deben ser externos a la UNS.

En las fichas y actas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa y estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación y supervisión de los alumnos está a cargo primariamente de los directores de tesis. Estos orientan al alumno en el desarrollo de su tesis con el objetivo de lograr un trabajo que muestre que el alumno tiene un acabado y actualizado conocimiento del estado del arte en el campo definido en el plan de trabajo de tesis y puede realizar contribuciones originales en el mismo.

Se indica que, teniendo en cuenta que hasta el presente el número de graduados ha sido bajo, se mantiene contacto personal mediante correo electrónico para conocer datos básicos sobre su perfil académico y/o profesional y su actividad actual.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 5. Los graduados, desde el año 2010, han sido 2.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Programa de Ingeniería Eléctrica utiliza laboratorios y aulas pertenecientes al DIEC para su desarrollo. Se informan 10 laboratorios con recursos de ingeniería eléctrica que están disponibles para el uso de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 2300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se indican las 10 principales suscripciones a revistas especializadas en la temática de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional del Sur.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008 (Acta CONEAU Nº 262). Corresponde señalar que esta carrera no fue presentada ante la CONEAU en la anterior convocatoria prevista para carreras en funcionamiento de posgrado pertenecientes al área disciplinar de Ciencias Aplicadas (Resolución CONEAU Nº 945/14).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes y dedicación para cumplir las funciones asignadas.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto. Los contenidos resultan adecuados y la bibliografía está actualizada y resulta suficiente.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones asignadas.

El Doctorado exhibe un número considerable de proyectos de investigación, en los que participan docentes y alumnos con diversas temáticas que se corresponden con el campo disciplinar de la carrera. Su producción es adecuada.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis adjuntadas generan aportes originales a la disciplina en un marco de excelencia académica. Con respecto a la conformación de los jurados, estos cumplen con lo establecido por la resolución ministerial vigente.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, se otorga un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:
i tuillel o.

Referencia: EX-2020-39125580-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.